

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 7871
(**17 DIC 2025**)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 7193 del 20 de noviembre de 2025”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151, estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen la siguiente función: “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento, entre otras, la funciones de: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.

A través de la Resolución No. 7193 del 20 de noviembre de 2025, se dispuso encargar como Directivo (a) Docente Coordinador (a) adicional en la Institución Educativa Escuela Normal Superior San Carlos del Municipio de La Unión (N), a la señora ANA LIVIA ERAZO ESPAÑA, identificada con C.C. Nro. 37.740.673, consignándose un error en la cédula de ciudadanía de la docente siendo la cedula correcta la No. 30.740.673

De igual manera en el artículo 2 se consignó un error al establecer que la Directora Rural en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura del presente encargo toda vez que el mismo no es como Directora Rural sino como Directiva Docente Coordinadora Adicional.

En ese sentido la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en ejercicio de sus funciones y en procura de garantizar la prestación continua y efectiva del servicio educativo **modificara los artículos 1 y 2 de la parte resolutiva de la Resolución No. 7193 del 20 de noviembre de 2025.**

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 7193 del 20 de noviembre de 2025, los cuales quedaran se la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1. ENCARGAR como Directivo (a) Docente Coordinador (a) adicional en la Institución Educativa Escuela Normal Superior San Carlos del Municipio de La Unión (N), a la señora ANA LIVIA ERAZO ESPAÑA, identificada con C.C. Nro. 30.740.673.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03 Página Página 2 de 2 Versión 6.0 Vigencia 15/01/2024
---	--	---

ARTÍCULO 2. La Directiva Docente Coordinadora Adicional en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura del presente encargo".

ARTICULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 7193 del 20 de noviembre de 2025, que no fueron modificadas mediante el presente acto, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese el presente contenido a la siguiente dirección electrónica: anlieres2014@gmail.com Celular: 3104417765.

ARTÍCULO 4°. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Recursos Humanos, Hojas de vida y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC 2025

Dado en San Juan de Pasto,



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Responsables	Fecha	Firma
Revisó: Isabel Cristina Santacruz. Profesional Universitario Grado 4 Recursos Humanos		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo. P.U. Jurídica SED Nariño.		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitaria G2 de Recursos Humanos	10-12-2025	
Proyectó: Juan Sebastián Chamorro Contratista SED Nariño	10-12-2025	